

ORDENANZA CON LA CUAL SE CONSIGNA EL NOMBRE DE FRANCO BELLINI A LA PISTA MUNICIPAL DE SKATE Y BMX DEL PARQUE DEL NIÑO DE LA CIUDAD DE MACAS.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La ciudad de Macas se ha caracterizado por tener grandes Hombres que durante su vida han dejado huella, para poder construir nuestra ciudad y provincia, por lo que se requiere dejar impregnado sus nombres como ejemplo de esfuerzo, grandeza, trabajo disciplina, y sobre todo que sirvan de ejemplo para las nuevas generaciones, y a su vez que permita trascender en el tiempo.

Entre estos distinguidos ciudadanos ilustres se destaca el señor **FRANCO MANUEL BELLINI ORTIZ**, que fue Presidente de la Asociación Moto-Club Macas, siendo el pionero en traer este deporte a nivel profesional a la ciudad de Macas. Por lo expuesto y como justo reconocimiento se torna imperioso que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de cantón Morona, denomine una obra de gran importancia de la ciudad de Macas como es LA PISTA MUNICIPAL DE SKATE Y BMX DEL PARQUE DEL NIÑO DE LA CIUDAD DE MACAS, con el nombre de **FRANCO MANUEL BELLINI ORTIZ**

EL GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MORONA

CONSIDERANDO:

Que, El artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador establece: Los Gobiernos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión de territorio nacional.

Que, El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, artículo 57, literal a), establece; Al concejo municipal le corresponde; a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones.

Que, El Concejo Municipal del Cantón Morona, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales;



EXPIDE:

ORDENANZA CON LA CUAL SE CONSIGNA EL NOMBRE DE FRANCO BELLINI A LA PISTA MUNICIPAL DE SKATE Y BMX DEL PARQUE DEL NIÑO DE LA CIUDAD DE MACAS.

Art. 1.- La pista Municipal de skate y bmx del Parque del Niño de la ciudad de Macas, llevara el nombre de **FRANCO BELLINI**.

Art. 2.- Es parte integrante de la presente ordenanza los datos biográficos del señor **FRANCO MANUEL BELLINI ORTIZ**.

Art. 3.- El Alcalde del Cantón Morona dispondrá a quien corresponda la colocación del Letrero a la pista Municipal de skate y bmx del Parque del Niño de la ciudad de Macas

DEROGATORIA.- Quedan derogadas las disposiciones normativas cantonales que se opongan a la presente.

VIGENCIA.- La presente ordenanza entrará en vigencia a partir de su aprobación en segundo debate por parte del Concejo Municipal.

Dado y Firmado en la ciudad de Macas, en el salón de la ciudad del Gobierno Municipal del Cantón Morona,

Dado y firmado en la Sala de Sesiones del Concejo Cantonal de Morona el 03 de mayo de 2019.

Dr. Tarcicio Ojeda
ALCALDE DEL CANTÓN MORONA

Ab. Cristian Noguera
SECRETARIO GENERAL

SECRETARÍA GENERAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MORONA.- REMISIÓN: En concordancia al art. 322 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, remito “**ORDENANZA CON LA CUAL SE CONSIGNA EL NOMBRE DE FRANCO BELLINI A LA PISTA MUNICIPAL DE SKATE Y BMX DEL PARQUE DEL NIÑO DE LA CIUDAD DE MACAS.**” que en sesiones ordinarias del Concejo Municipal del Cantón Morona de fechas 22 de abril del 2019 y 03 de mayo de 2019, fue conocida, discutida y aprobada en primer y segundo debate respectivamente.

Ab. Cristian Noguera
SECRETARIO GENERAL

ALCALDÍA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MORONA.- SANCIÓN Y PROMULGACIÓN: Macas 03 de mayo de 2019.- En uso de las facultades que me confiere los artículos 322 y 324 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, sanciono la presente ordenanza y autorizo su promulgación y publicación.

Dr. Tarcicio Ojeda
ALCALDE DEL CANTÓN MORONA

SECRETARÍA GENERAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MORONA CERTIFICACIÓN: en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal del cantón Morona, Ciudad de Macas a las 14h36 de 03 de mayo de 2019.- Proveyó y firmó el decreto que antecede el Dr. Tarcicio Ojeda, Alcalde del Cantón Morona.- CERTIFICO.

Ab. Cristian Noguera
SECRETARIO GENERAL.

